

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0139

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas cinco minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Oficina el día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0139**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

"Que durante y hasta hace días me desempeñe como de esta según le identificación número , por este medio solicito copia certificada de la bitácora del libro de asistencia de los meses del año en curso. Para efectos de presentarlos ante las autoridades competentes, por despido injustificado. Por todo lo anteriormente expuesto a usted respetuosamente le solicito:

- *Me sea entregada la información solicitada*
- *Agrego a esta solicitud las copias de mis Documentos de Identidad (DUI, NIT, CARNET de Empleado)*
- *Autorizo a la Licenciada mayor de edad, abogada y Notario del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador portadora de su Documento de Único de Identidad número y carnet de abogado número , para que en mi nombre y representación pueda entregar, recibir y/o retirar cualquier documentación, notificaciones de la información solicitada en esta oficina".*

CONSIDERANDO:

- I)** En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto."*
- II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0139**, por medio de correo electrónico el día veinticuatro de septiembre del presente año, a la **Oficina** de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, la Oficina _____ en fecha siete de octubre del corriente año, remitió por correo electrónico un archivo en formato PDF, el cual contiene la lista de asistencia del _____, comprendida dicha información del día _____ del presente año.

Cabe aclarar, que debido a la emergencia nacional que atraviesa el país de la pandemia COVID-19, a partir del dieciséis de junio del año en curso, se realizó el retorno laboral a sus actividades presenciales de algunas Oficinas de esta Dirección General, es a partir de esa fecha que se llevó el control de asistencia, anteriormente se estaba bajo la modalidad de teletrabajo. Consecuentemente, no existe registro de marcación ni control de asistencia del período solicitado comprendido del _____, por las razones expuestas.

Es de mencionar, que en el presente caso se notificó al solicitante el día siete de octubre del presente año, resolución de ampliación de plazo en cinco días hábiles adicionales, debido a circunstancia excepcional, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se remitió la información que proporcionó la Oficina Regional de Occidente a la Sección Control Documentario de esta Dirección General, a efecto fuera certificada, debido a que así fue requerida por el peticionario; por lo que, el día catorce de octubre del presente año, la referida Sección envió las copias certificadas que contiene listado de asistencia del _____ comprendida dicha información del día _____ del presente año.

Se advierte, que la información se entregará en Versión Pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de terceros.

- III)** El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información


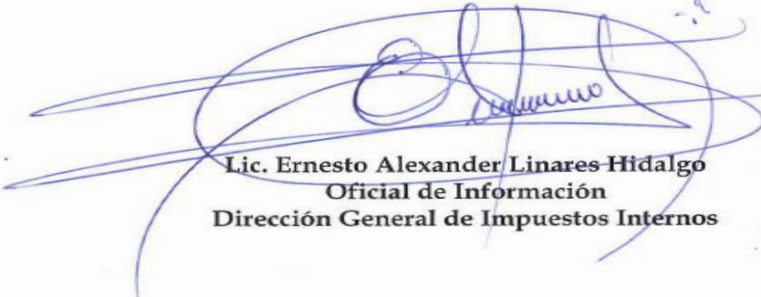
en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0139**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 30, 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) CONCÉDASE** Acceso a la información requerida, relativa a proporcionar Copia Certificada de la Lista de Asistencia del Licenciado comprendida dicha información del día del presente año.

Es importante mencionar, que para la entrega de la información, puede presentarse en el horario de oficina, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Dirección General, ubicada en Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 Bis, N° 752, Colonia El Rosal, Municipio y Departamento de San Salvador.

- II) EMÍTASE** el respectivo mandamiento de pago, costo de reproducción de 53 copias, ordenando el ingreso de **UN DÓLAR CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1.80)**, que deberá ser retirado en esta Oficina y cancelado en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en concepto de costo de reproducción de la información.
- III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos